



REGLAMENTO

BECA APORTE ALTO MAIPO 2024

12ª versión

Beca educación superior

Beca talento artístico cultural

Beca deportista destacado

I. ANTECEDENTES

En el marco de la construcción del proyecto Alto Maipo, AES Chile y la comunidad de San José de Maipo iniciaron un proceso de diálogo que se plasmó en la suscripción, en marzo de 2009, de un Convenio Social entre la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de San José de Maipo, la Ilustre Municipalidad de la comuna y la compañía, que estableció un Fondo Concursable por 30 años con una inversión anual de 5.807 UF.

En agosto de 2010 se firmó el Reglamento de este Convenio que estableció las bases de dos programas: *Fomento de Empleo Local en el Proyecto Alto Maipo* y *el Programa Social*. El Programa Social consiste en el **Fondo Concursable San José de Maipo** que financiará durante 30 años proyectos en los ámbitos de:

1. Educación y Capacitación;
2. Desarrollo Social e Infraestructura de Uso Comunitario;
3. Apoyo al Deporte en sus diversas disciplinas;
4. Promoción y Desarrollo de Actividades Productivas o de Servicios.

Como parte del Fondo Concursable, cada año se abre la postulación a un Programa anual de becas denominado "**Beca Aporte Alto Maipo**", El programa de becas está dirigido a 3 segmentos:

- **Beca Educación Superior** este aporte proviene del ámbito 1 "Educación y Capacitación"
- **Beca Talento Artístico** procedente del ámbito 2 "Desarrollo Social, Turístico y Cultural. Infraestructura de Uso Comunitario"
- **Beca Deportista Destacado**" derivada del ámbito 3 "Apoyo al Deporte en sus diversas disciplinas"

De acuerdo con lo convenido, anualmente administrará este Programa Social la Fundación AES Chile, que tiene como objetivo implementar y desarrollar de manera colaborativa, los programas de inversión social que aportan al desarrollo local de las comunidades.

Este reglamento corresponde a la 12 versión, y tiene como objetivo difundir el programa social, dirigido a los jóvenes hombres y mujeres que cumplan con los requisitos de postulación.

La Beca Aporte Alto Maipo en los 11 años de desarrollo ha financiado más de 730 becas, en apoyo a los estudios superiores de jóvenes hombres y mujeres que cursan una carrera técnica o profesional en instituciones educacionales reconocidos por la

por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) en las áreas de salud, educación, ingeniería, construcción, etc, a deportistas destacados y para quienes desarrollen un talento artístico.

II. PROCESO DE POSTULACIÓN

Todas las postulaciones deberán realizarse de forma presencial o adjuntar la documentación a través de una carpeta comprimida al correo electrónico fondo.concursable@aes.com

De forma presencial se podrá realizar la postulación desde la Casa Oficina de Fundación AES Chile ubicada en calle Comercio 19.762, entre los días 09 de mayo al 07 junio. Las postulaciones recibidas hasta **el día 07 de junio será hasta las 13:00 horas.**

III. CALENDARIO PROCESO 12ª VERSIÓN BECA APOORTE ALTO MAIPO

Proceso	Fecha
Difusión	Del 09 de mayo al 30 de mayo
Postulación	Del 09 de mayo al 07 de junio
Evaluación de los postulantes	Del 10 de junio al 08 de julio
Sesión Consejo Local Adjudicación Becas 2024	Semana del 15 de julio
Publicación de los resultados	Día hábil posterior a la sesión del Consejo Local

Beca Educación Superior

La Beca consiste en un aporte de \$800.000 para aquellos estudiantes que **residan en la comuna de San José de Maipo** y que están matriculados en carreras de Educación Superior impartidas en Universidades, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica. Las instituciones deben estar reconocidas por el Ministerio de Educación y acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

Los estudiantes que ingresen a primer año de carreras técnicas o profesionales podrán haber finalizado sus estudios de enseñanza media en establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados o particulares dentro o fuera de la comuna de San José de Maipo.

La Beca podrá ser renovada por hasta 5 años siempre y cuando se cumplan con los requisitos especificados en este reglamento.

Documentación requerida.

Para postulantes nuevos:

- ✓ Fotocopia cédula de identidad por ambos lados.
- ✓ Certificado de Notas que acredite promedio NEM desde 5,0. **Quienes posean un NEM inferior a 5,0 quedarán inadmisibles en el proceso** (para quienes ingresen al primer año de la educación superior)
- ✓ Certificado de Ranking notas educación media.
- ✓ Para los postulantes que estén cursando desde 2º año de carrera en adelante, deben presentar la concentración de notas del año académico 2023, que acredite nota igual o superior a 5,0 con 75% de ramos aprobados o un 4,5 con un 100% de ramos aprobados. **Este requisito es obligatorio y quienes no cumplan con él no podrán participar en el proceso.**
- ✓ Certificado de Alumno(a) Regular del primer semestre de 2024. Se entenderá por institución de Educación Superior a: universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica. Todas estas instituciones deben estar acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).
- ✓ Acreditar carrera y tiempo de duración de acuerdo a la malla curricular.

- ✓ Certificado de Registro Social de Hogares/ se prevalecerá si la jefa del hogar es mujer.
- ✓ Acreditar los 2 principales ingresos del grupo familiar mediante las 2 últimas liquidaciones de sueldo, certificado anual de boleta de honorarios, declaración notarial de ingresos (solo en caso de trabajos esporádicos sin contrato) o finiquito en caso de cesantía. En caso de que los principales aportes del hogar sean Subsidio Único Familiar, pensiones, deberá justificar con la colilla de pago (si el ingreso familiar depende de solo un integrante, justificar con la documentación correspondiente)
- ✓ Si el postulante es madre o padre con hijos de 3 años o menos, acreditar mediante certificado de nacimiento del hijo.
- ✓ Si el postulante presenta alguna discapacidad, acreditar con el registro del SENADIS o del COMPIN.

Para renovantes:

- Fotocopia cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de Registro Social de Hogares, para acreditar residencia.
- Podrán renovar la Beca de Educación Superior aquellos estudiantes que estén cursando 3 o más ramos de la malla curricular. **Este requisito es obligatorio y quienes no cumplan con él no podrán participar en el proceso.**
- Certificado de concentración de notas del año 2023, que acredite nota igual o superior a 5,0 con 75% de ramos aprobados o un 4,5 con un 100% de ramos aprobados. **Este requisito es obligatorio y quienes no cumplan con él no podrán participar en el proceso.**
- En caso de que la institución educacional donde estudie el alumno (a) pierda su acreditación, el estudiante podrá renovar su beca, siempre y cuando se traslade a otra institución acreditada y mantenga la continuidad de su carrera de origen.
- Certificado de Alumno(a) Regular del primer semestre de 2024.
- Malla Curricular y avance de la carrera.
- En caso de que esté realizando la práctica profesional o preparando el examen de título, deberá acreditar dicha condición con certificado emitido por la casa de estudio.

Marco Presupuestario

El monto del aporte consiste en la entrega de \$800.000 anuales a cada becario que adjudique la beca.

La Beca Educación Superior 2024, tiene un fondo de 1.796,94 UF¹ equivalentes a CLP \$67.028.862 los que provienen del ámbito Educación y Capacitación, a este monto se adicionará \$1.200.000 que corresponde a la segunda cuota de 3 becarios que no cumplieron los requisitos para la solicitud. El monto total es de CLP\$68.228.862.

¹ Valor UF CLP\$37.301,67 correspondiente al 08 de mayo de 2024, fecha del Consejo Local N° 50.

Beca Talento Artístico

La Beca Talento Artístico beneficia a niños, niñas y jóvenes que participen y ejecuten alguna rama artística y que **residan en San José de Maipo**.

Los postulantes deberán estar estudiando en educación básica, media o ser alumnos que rindan exámenes libres.

Los estudiantes pueden pertenecer a algún establecimiento educacional municipal, particular subvencionado o particulares dentro o fuera de San José de Maipo.

Para todos los casos deberán acreditar un promedio de notas igual o superior a 5,0, del año académico 2023 otorgado por su respectivo establecimiento educacional.

Para postular deberán estar matriculados en alguna institución artística provincial, regional o nacional y ejecutar la actividad de forma paralela a su educación formal. Los postulantes deberán acreditar la realización de la actividad con al menos 1 año de antigüedad.

De la misma manera, la institución deberá constatar que la actividad de formación artística lleva impartándose con al menos 1 año de antigüedad.

Se considerarán disciplinas artísticas: **Música, Danza, Teatro, Pintura, Escultura, Fotografía y Literatura.**

El postulante puede volver a participar del proceso anual presentando nuevamente toda la documentación. Esta beca no se renueva.

Documentación Requerida

- Fotocopia cédula de identidad del postulante y su tutor por ambos lados.
- Concentración de notas del año académico 2023 (enseñanza básica, media o resultados de exámenes libres). La institución escolar puede ser dentro o fuera de la comuna. **Este requisito es obligatorio y quienes no cumplan con él no podrán participar en el proceso.**
- Certificado de matrícula de una institución de educación formal en las áreas de música, danza, teatro, pintura, escultura, fotografía o literatura.
- Certificado de alumno(a) regular del primer semestre del año 2024 en la institución de educación artística.
- Acreditación de pagos de matrícula y arancel, según corresponda.
- Curriculum del postulante, señalando su historial en la disciplina y las presentaciones en las cuales ha participado.
- El alumno deberá acreditar a lo menos un año realizando la actividad artística a la cual hace referencia como postulación. **Este requisito es obligatorio y quienes no cumplan con él no podrán participar en el proceso.**
- Certificado de antigüedad en la institución de educación artística.
- Invitación, inscripción o certificado que acredite la participación, presentación o exposición de la rama artística a nivel comunal, regional, nacional o internacional según corresponda.
- Certificado de Registro Social de Hogares.
- Si el postulante es madre o padre con hijos de 3 años o menos, acreditar mediante certificado de nacimiento del hijo.
- Si el postulante presenta alguna discapacidad, acreditar con el registro del SENADIS o del COMPIN.
- Acreditar los 2 principales ingresos del grupo familiar mediante las 2 últimas liquidaciones de sueldo, certificado anual de boleta de honorarios, declaración notarial de ingresos (solo en caso de trabajos esporádicos sin contrato) o finiquito

en caso de cesantía. En caso de que los principales aportes del hogar sean Subsidio Único Familiar, pensiones, deberá justificar con la colilla de pago. (si el ingreso familiar depende de solo un integrante, justificar con la documentación correspondiente)

Marco presupuestario

El monto del aporte es de CLP\$800.000 anuales. Lo que equivale a la entrega de 2 becas.

La Beca Talento Artístico Cultural, tiene un fondo de CLP\$1.600.000 proveniente del Ámbito de Desarrollo social Cultural y Turístico e Infraestructura de uso comunitario, lo que equivale a dos becas.

Beca Deportista Destacado

La Beca Deportista Destacado beneficia a aquellas personas que ejecuten alguna rama deportiva y que **residan en San José de Maipo**.

Los postulantes deberán desarrollarse en esta rama deportiva de manera competitiva, por ejemplo, participando en competencias federadas o reconocidas por el Comité Olímpico de Chile o el Ministerio del Deporte.

También deberán ser integrantes de una institución deportiva a nivel provincial, regional o nacional y contar con al menos 1 año de antigüedad en la institución en que practica el deporte. Estos requisitos acreditarán el carácter de deportista destacado.

El deportista que postula no debe tener faltas y/o conductas antideportivas en su currículum. Tampoco deberá recibir remuneración alguna por la ejecución el deporte **(excluyente)**.

El postulante puede volver a participar del proceso presentando nuevamente toda la documentación.

Documentación Requerida

- Fotocopia cédula de identidad por ambos lados y del tutor cuando corresponda.
- Currículum de la historia del deportista.

- Certificado de participación de al menos 1 año de antigüedad en una institución deportiva provincial, regional o nacional. **Este requisito es obligatorio y quienes no cumplan con él no podrán participar en el proceso.**
- Carta del Club o Federación que acredite que no tengan faltas y/o conductas antideportivas. **Este requisito es obligatorio y quienes no cumplan con él no podrán participar en el proceso.**
- Certificado de participación en competencias federadas o reconocidas por el Comité Olímpico de Chile o por el Ministerio del Deporte de Chile (Ranking).
- Presentar documentos que acrediten participaciones destacadas dentro o fuera del país en el ámbito deportivo de su competencia.
- Documento de la institución o certificado previsional que acredite que el postulante no recibe remuneraciones por practicar el deporte. **Este requisito es obligatorio y quienes no cumplan con él no podrán participar en el proceso.**
- Certificado de Registro Social de Hogares.
- Si el postulante es madre o padre con hijos de 3 años o menos, acreditar mediante certificado de nacimiento del hijo.
- Si el postulante presenta alguna discapacidad, acreditar con el registro del SENADIS o del COMPIN.
- Acreditar los 2 principales ingresos del grupo familiar mediante las 2 últimas liquidaciones de sueldo, certificado anual de boleta de honorarios, declaración notarial de ingresos (solo en caso de trabajos esporádicos sin contrato) o finiquito en caso de cesantía. En caso de que los principales aportes del hogar sean Subsidio Único Familiar, pensiones, deberá justificar con la colilla de pago. (si el ingreso familiar depende de solo un integrante, justificar con la documentación correspondiente)

Marco presupuestario

El monto del aporte es de CLP\$800.000 anuales.

La Beca Deportista Destacado 2024, tiene un fondo de 377 UF*, equivalente a CLP\$ 14.062.729 del ámbito Apoyo al Deporte en sus diversas disciplinas.

*Valor UF CLP\$37.301,67 correspondiente al 08 de mayo de 2024, fecha del Consejo Local N° 50.

IV. POSTULACIÓN

Todas las postulaciones deberán realizarse de forma presencial o enviar la documentación adjuntando una carpeta comprimida al correo electrónico fondo.concursable@aes.com

De forma presencial se podrá realizar la postulación desde la Casa Oficina de Fundación AES Chile ubicada en calle Comercio 19762, entre los días 09 de mayo al 07 junio. Las postulaciones recibidas hasta **el día 07 de junio serán hasta las 13:00 horas.**

IMPORTANTE

Los estudiantes podrán postular solo a un ámbito de esta Beca, vale decir, **Educación Superior** (como renovante o nuevo postulante), **Talento Artístico** o **Deportista Destacado**.

V. PROCESO DE EVALUACIÓN

El Consejo Local de San José de Maipo es el ente encargado de decidir sobre los resultados de la postulación y de adjudicar las becas anuales en base a las postulaciones recibidas y a un ranking resultante a partir de estas.

Facilitará este proceso la Fundación AES Chile en su rol de Secretaría Técnica y administradora del Programa social San José de Maipo.

Se realizará un análisis de los antecedentes entregados de acuerdo con una rúbrica de evaluación y las ponderaciones señaladas a continuación.

Evaluación- Beca Educación Superior Alto Maipo **PARA RENOVANTES**

ÁMBITO ACADÉMICO (100%)	
Acreditar nota igual o superior a 5,0 con 75% de ramos aprobados o un 4,5 con un 100% de ramos aprobados	100% de cumplimiento a los establecido en el Reglamento Beca Aporte Alto Maipo 2024 (excluyente).

Evaluación- Beca Educación Superior Alto Maipo **PARA POSTULANTES**

ÁMBITO ACADÉMICO (40%)	ÁMBITO SOCIOECONÓMICO (60%)
Para estudiantes de primer año: Certificado NEM (https://www.ayudameduc.cl) (20%)	Certificado Registro Social de Hogares. Tramo de vulnerabilidad (40%)
Para estudiantes de primer año: Certificado Ranking Educación Media (https://resultadospaes.demre.cl) (20%)	Si el postulante es madre, padre estudiando con hijos menores de 3 años (2%).
Alumnos de 2º año en adelante: Las notas de educación superior del año anterior al de postulación. (20%)	Certificado de Discapacidad (2%)
Alumnos de 2º año en adelante: porcentaje de ramos aprobados de acuerdo a malla curricular. (20%)	Si el jefe de hogar es mujer (2%)
	Ingresos del grupo familiar, se debe declarar los dos mayores ingresos. (14%)

Evaluación - Beca Aporte **TALENTO ARTÍSTICO**

ÁMBITO ARTÍSTICO (60%)	ÁMBITO SOCIOECONÓMICO (40%)
Cantidad de años realizando la rama artística. Se considerará la cantidad de años en la institución formal y acreditada en la que impartan la rama artística señalada. (15%).	Certificado Registro Social de Hogares. Tramo de vulnerabilidad (24%)
Participación en presentaciones artísticas a nivel provincial, regional o nacional. Se considerará la participación individual, colectiva o bien exposiciones del arte. (25%)	Si el postulante es madre, padre estudiando con hijos menores de 3 años (2%).
Ponderación de notas año anterior a la postulación según corresponda, educación básica o media. (20%)	Certificado de Discapacidad (2%)
	Si el jefe de hogar es mujer (2%)
	Ingresos del grupo familiar, se debe declarar los dos mayores ingresos. (10%)

Evaluación - Beca Aporte **DEPORTISTA DESTACADO**

ÁMBITO DEPORTIVO (60%)	ÁMBITO SOCIOECONÓMICO (40%)
Cantidad de años realizando el deporte (20%)	Certificado Registro Social de Hogares. Tramo de vulnerabilidad (24%)
Nº de participaciones en competencias federadas o reconocidas por el Comité Olímpico de Chile o el Ministerio del Deporte (20%)	Si el postulante es madre, padre estudiando con hijos menores de 3 años (2%).
Que no tengan faltas y conductas antideportivas. Faltas de todo tipo, acreditables por carta del Club o Federación al cual pertenece. <u>Es requisito obligatorio para postular (20%)</u>	Certificado de Discapacidad (2%)
	Si el jefe de hogar es mujer (2%)
	Ingresos del grupo familiar, se debe declarar los dos mayores ingresos. (10%)

La evaluación será de 0 a 100 en cada ítem, y en el caso del Registro Social de Hogares*, se entregará la siguiente puntuación, de acuerdo a los tramos de vulnerabilidad establecidos por la herramienta:

RSH	Puntaje de 0 a 100
91 a 100	0,0
81 a 90	16,7
71 a 80	33,3
61 a 70	50,0
51 a 60	66,7
41 a 50	83,3
0 a 40	100,0

La nota de corte estará determinada por el presupuesto existente, según lo indicado en el punto II. PROCESO DE POSTULACIÓN de este Reglamento. De existir puntajes iguales para dos o más postulantes, las variables: 1) situación de discapacidad del postulante, 2) postulante madre o padre con hijos de 3 años o menos, y 3) si el jefe de hogar es mujer, 4) ingresos socioeconómicos, serán utilizadas para realizar la selección, en el orden de prelación descrito.

OTROS

Compromiso de los becarios

Con el fin de establecer los acuerdos y obligaciones, tanto de los becarios como de la Fundación AES Chile, se firmará un documento denominado "Carta Convenio" entre el beneficiario de la Beca y la Dirección de la Fundación AES Chile.

Asignación de la Beca

El listado de los alumnos becados se dará a conocer el día posterior a la Sesión del Consejo Local donde se realice la asignación de las becas según los detalles especificados en este reglamento.

La modalidad de pago es de dos cuotas iguales, por transferencia bancaria a la cuenta señalada en la postulación. La primera transferencia se realizará 6 semanas después de anunciados los adjudicatarios, y la segunda cuota, se concretará conforme el alumno/a entregue el Certificado de Alumno Regular de la entidad de Educación en la cual está cursando sus estudios, emitido para el segundo semestre del año 2024.

Los deportistas destacados y los talentos artísticos deberán acreditar que siguen realizando su actividad durante el segundo semestre 2024 a través de un certificado de participación.

La Beca Aporte Alto Maipo no debe ser rendida, será de exclusiva responsabilidad del becario el uso de ella.

Difusión

Se difundirá la convocatoria a las "Becas Aporte Alto Maipo" y las adjudicaciones a través de diferentes medios de la comuna de San José de Maipo y se publicará información de las bases y reglamento en la página web de la Fundación AES Chile, www.fundacionaesgener.cl.